



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA

TREHUACO, 29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 0264/1

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° y N° presentadas por la titular Sra. Flor Rivas Alarcón RUT. N° 7805517-6

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	LAURA ANDREA PARRA PEÑAILILLO
RUT N°	<u>10000000-0</u>
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION BASICA MENCION LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BÁSICA MAITENCO
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA	38 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 09 DE MARZO AL 09 DE ABRIL DE 2022
OBSERVACIONES	L. M. FOLIO N° 9401736-K Y 61506495

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Eduacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RAÚL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR., Secc. Finanzas, Dpto. M. Archivo, Secretaria DAEM.

